



Municipalidad  
**Monte Patria**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**AUTORIZA FERIADO ANUAL.-**

D°A° N°: 4405.-

MONTE PATRIA, 21 de marzo del 2018.

**VISTOS:**

Constitución Política de la República

El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 102, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

**DECRETA:**

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). BERNARDITA DEL ROSARIO CORTES GOMEZ, R.U.T. [REDACTED] Grado 7<sup>o</sup> Planta - Directiva, hacer uso de 3 días de su feriado legal año 2018, a contar del martes 20 de marzo de 2018 al jueves 22 de marzo de 2018, ambas fechas inclusive.

ESTABLEZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 13 días de su feriado legal año 2018 y descontando los autorizados en el presente decreto le quedarían pendientes 9 días de su feriado legal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL ALCALDE



Impreso por: makarena solar barraza-21/03/2018-17:57:18



C4B1B1E21B98FBF481A78AB927FC6C11